

TARTAGAL, 13 de marzo de 2.023.-

RESOLUCION N° 055-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.181/22.

VISTO:

Las notas de fechas 07 y 28 de junio de 2.022, presentadas por la Lic. Adriana Marta Quispe y Lic. Ernesto Acosta, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas notas, los docentes solicitan la cobertura de los gastos de estadía y el traslado en el vehículo oficial de la Sede, para el alumno Claudio García de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este.

Que el mencionado alumno realizará prácticas preprofesionales, de la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente y prácticas hospitalarias de la asignatura Enfermería Materno-Perinatal, en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que se cuenta con fondos otorgados para Prácticas Curriculares de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que todos los comprobantes rendidos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00), ocasionado por la estadía en la ciudad de Tartagal, del alumno Claudio García de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, en donde realizó prácticas preprofesionales, de la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente y prácticas hospitalarias de la asignatura Enfermería Materno-Perinatal, en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

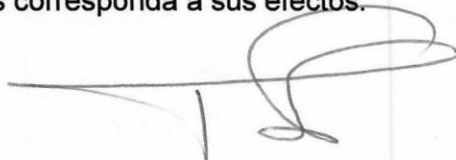
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 3.4.7 Servicio profesional y comercial: Pesos: Doce mil doscientos cincuenta (\$ 12.250,00) 3.9.9 Alimentos: Pesos: Dos mil setecientos (\$ 2.700,00), del presupuesto para Prácticas Curriculares de Enfermería de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a